

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXV Legislatura

● **PROMOVENTE:** DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA

● **ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

● **INICIADO EN SESIÓN:** 03 de marzo del 2021

● **SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Educación, Cultura y Deporte

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

## **INICIATIVA APOYAR ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO**

C. María Guadalupe Rodríguez Martínez.

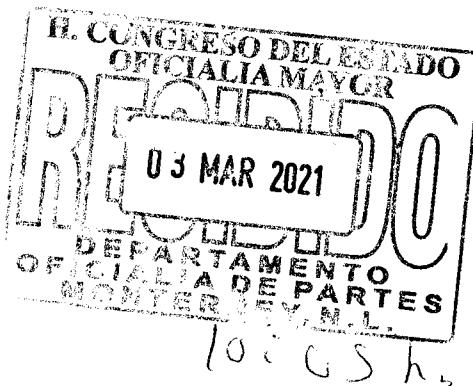
Presidente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

**PRESENTE**

El C. Diputado Juan Carlos Leal Segovia, integrante del Grupo Legislativo de Partido Encuentro Social perteneciente a la LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido en los numerales 102, 103 104 y 123 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y DEL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En esta emergencia sanitaria diversos deportistas de alto rendimiento han tenido que hacer uso de sus recursos y medios para continuar preparandose para continuar con sus entrenamientos y preparación, encaminados a los Juegos Olímpicos de Tokio.



Muchos de ellos se enfrentan al cierre de los centros de entrenamiento, los cuales en muchos casos tienen que pagar, de su propio bolsillo, por lo que es importante que en el estado de Nuevo León se apoye el deporte y mucho mas a los deportistas de alto rendimiento, en esta época de pandemia.

Es común y triste que nuestros atletas tengan que estar pidiendo apoyo económico, incluso en casos mas tristes tienen que salir a botear para poder conseguir vuelos de avión, pasajes y alimentos para poder costear sus competencias.

El deporte en México parece que ha estado estancado México un país con mas de 130 millones de habitantes no se ha consolidado como una potencia en los Juegos Olímpicos su mejor participación fue en 1968 cuando se lograron solo 8 medallas. En los Juegos Olímpicos de Río se situó en el lugar 61 del medallero general con cinco preseas ninguna fue de oro, lo mas triste es que estamos a niveles de países con menor PIB como Cuba, Colombia, Etiopía.

No hay un sólo deportista en este país que haya sido producto del sistema deportivo. Todos los logros son producto de esfuerzos personales, de familias que han tenido que embargar o vender su automóvil para llevar al niño a un torneo nacional o internacional.

Una de las propuestas de esta iniciativa es lograr que el gobierno de Nuevo León otorgue una beca deportiva a los atletas de Alto Rendimiento, con esto podemos apoyar el deporte local y apoyar a nuestros Atletas.

De acuerdo con el INEGI el 57.9% de la población de 18 y más años de edad en México es inactiva físicamente. La falta de tiempo, el cansancio por el trabajo y los problemas de salud son las principales razones por las que no se practica ejercicio físico.

Más de la mitad de la población activa físicamente realiza deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares públicos y casi cuatro de cada diez se ejercitan por la mañana. El INEGI presenta los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado en noviembre de 2019 y que permiten conocer las características de la práctica de ejercicio físico de la población de 18 y más años de edad, así como las principales razones de quienes no lo practican.

En México, con base en levantamiento en noviembre de 2019, el 57.9% de la población de 18 años y más declaró ser inactiva físicamente. De este grupo, 72.1% alguna vez realizó práctica físico-deportiva mientras que 27.4% nunca ha realizado ejercicio físico. Del 42.1% de la población de 18 años y más que declaró ser activa físicamente, el 54.8% alcanza el nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), mientras que 41.4% se ejercita con un nivel menor al recomendado.

El porcentaje de activos físicamente es mayor en los hombres (47.0%) que en las mujeres (37.7%), tendencia que se ha mantenido desde el primer levantamiento del MOPRADEF.

Por lo anteriormente expuesto someto a la soberanía el siguiente proyecto de Decreto.

**D E C R E T O:**

UNICO: SE RECORRE LA FRACCIÓN IV Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE AL ARTICULO 9 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 9o.- La dependencia competente designada por el Ejecutivo del Estado tendrá para los efectos de esta Ley las siguientes atribuciones:

I .- III...

IV.- Fomentar el pleno desarrollo de los deportistas de alto rendimiento en el estado y otorgar becas deportivas. Ademas de formular, proponer y ejecutar las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte de alto rendimiento.

IV.- Las demás que otorguen otras disposiciones legales y las necesarias para el desarrollo del Deporte en el Estado.

**TRANSITORIOS:**

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

"Protesto lo necesario en Derecho"

Monterrey, Nuevo León a 03 de marzo 2021

**DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA.**

